De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,**. Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 253.264
b) Nombre del llamado : Segundo Llamado para Mantenimiento y Reparación de Camionetas
c) Modalidad : Contratación Directa
d) Fuente de Financiamiento : 10
e) Disponibilidad Presupuestaria : 40.000.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 22/2013 de fecha 25 de Junio de 2013, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
TALLER INTEGRAL S.A.	80053036-5	139.930.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TALLER INTEGRAL S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones del Proveedor: Taller Integral S.A., a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a lo indicado en la constancia presentada por el proveedor.----

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de San Pedro

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Margarita Elizabeth de Arce
Administradora

Tijana Fernández

C.P. Fidel Mino Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los de los servicios ofertados por el oferente que ha cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial) verificándose que la oferta presentada por la única empresa **TALLER INTEGRAL S.A.**, cumple con lo solicitado.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado de los servicios se adecua a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 738/2013 de fecha 15/03/2013, por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones).----------

8) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, en el segundo llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 253.264**, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **TALLER INTEGRAL S.A.**, por un total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, para realizar los servicios establecidos en los Ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.--------

a.2) **SUSCRIBIR**, el contrato abierto con la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** por un monto minino de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones), y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2013.----------

9) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado por la Lic. Leonarda Espínola, Administradora, el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio, Juana Ramona Fernández, Asistente Administrativo, Ing. Ever Eladio Alder, Asistente Tribunal de Apelación; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 25 de Junio de 2.013.-

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora

C.P. Fidel Miño Servián
Encargado de Suministro

Juana Fernández

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com